

OK

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 023/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en los Deberes y Atribuciones del Consejo Universitario en su artículo 24 lit. n) dispone " Autorizar a la Rectora o Rector la suscripción de convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad";

Que, con oficio N° 044-VINCOPP-UTMACH, de enero 14 del 2015, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite un Acuerdo Marco de Cooperación entre la Universidad de Lleida (Cataluña – España), para que sea analizado y autorizado su suscripción;

Que, con oficio N° 748- PG-UTMACH del 17 de diciembre de 2014, el Ab. José Correa Calderón, Procurador General de la Universidad Técnica de Machala, emite su informe pertinente del borrador de Acuerdo Marco de Cooperación entre la Universidad de Lleida (Cataluña – España) estableciendo que no existe una cláusula de solución de controversias que se presenten en el convenio, al igual que no se fija una cláusula referente a la propiedad intelectual de los proyectos o programas de investigación que se realicen dentro del mismo, por lo que emite su criterio de que se corrija lo observado, pudiendo así dar paso a la suscripción;

Que, las observaciones efectuadas por Procuraduría General, han sido asumidos en el borrador del Acuerdo presentado;

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, proceda con la suscripción del Acuerdo Marco de Cooperación entre la Universidad de Lleida (Cataluña – España), cuyo objetivo es establecer y llevar a término conjuntamente proyectos, programas y actividades en diferentes áreas de cooperación.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en enero 15 de 2015

Machala, enero 23 de 2015


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL